



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A

UMAR/CAAS-03/19

06/02/19

## ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Mar, sita en: Ciudad Universitaria, Campus Puerto Ángel, Municipio de San Pedro Pochutla, Estado de Oaxaca, siendo las diecisiete horas del seis de febrero de dos mil diecinueve, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 del Reglamento de la propia Ley, así como en el acta del H. Consejo Académico, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, que constituye el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, y al acta de fecha trece de agosto de dos mil dieciocho, en donde se dio el nombramiento a los actuales integrantes del Comité, el cual opera para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y la contratación de servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, y previa convocatoria se reunieron en la oficina de la Vice-Rectoría de Administración, los CC. L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración en su carácter de Presidente; Lic. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario; Dr. Aitor Aizpuru, profesor-investigador, en su carácter de vocal. De la misma forma comparecen el L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Auditoría Interna; y el Lic. Marco Antonio Hernández Castañeda, Abogado General, ambos en su carácter de Asesores de este Comité. - - - - - Se hace constar que no comparecen los CC. Lic. Ricardo Hernández Carrasco, M. B. E. Jesús Vladimir Hernández Rosado, Profesores-Investigadores, ambos en su carácter de vocales. - - - - - Abierta que fue la presente, y confirmando el quórum legal para el desarrollo de la misma, se procede al análisis y a la toma de los siguientes: - - - - -

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Se inicia la sesión y para la adquisición de cable marca condumex calibre 1/0 para conexión de aires acondicionados del laboratorio de invertebrados Marinos, solicitado por el Arq. José Alberto Petriz Díaz, Jefe del Depto. de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo de precios con dos partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: PROCABLES DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., por la cantidad de \$59,783.62 (Cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y tres pesos 62/100 M.N.) IVA incluido; FERRETERÍA MODELO MÉXICO, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$138,454.31 (Ciento treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 31/100 M.N.) IVA incluido; MATERIALES ELÉCTRICOS DE HUATULCO, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$74,727.49 (Setenta y cuatro mil setecientos veintisiete pesos 49/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar el total de la compra a favor del proveedor: **PROCABLES DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$59,783.62 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** - - - - -

**SEGUNDO:** Para la adquisición de kits de actualización (para equipos de cómputo), solicitado por el Lic. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Depto. de Recursos Materiales, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo de precios con cinco partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: MARÍA DE JESÚS PERALTA MARTÍNEZ (YUBARTA), cotiza cuatro partidas, por la cantidad de \$91,485.00 (Noventa y un mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ACEVEDO (ABC COMPUTER), cotiza



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A

UMAR/CAAS-03/19

06/02/19

las cinco partidas, por la cantidad de \$109,950.00 (Ciento nueve mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; ALDO CASTAÑEDA CHÁVEZ (BINAURAL COMPUTER), cotiza las cinco partidas, por la cantidad de \$103,125.00 (Ciento tres mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ACEVEDO (ABC COMPUTER), LA PARTIDA 5, POR LA CANTIDAD DE \$6,225.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; ALDO CASTAÑEDA CHÁVEZ (BINAURAL COMPUTER), LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4, POR LA CANTIDAD DE \$96,375.00 (NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

TERCERO- Para la adquisición de llantas, solicitado por el Lic. Alan Javier Martínez Espinosa, encargado de Almacén General, con cargo a los recursos proveniente del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo de precios con cuatro partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: SUSPENSIONES AUTOMOTRICES SALAZAR, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$126,261.71 (Ciento veintiséis mil doscientos sesenta y un pesos 71/100 M.N.) IVA incluido; UNILLANTAS DE OAXACA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$125,623.36 (Ciento veinticinco mil seiscientos veintitrés pesos 36/100 M.N.) IVA incluido; LLANTAS, SUSPENSIONES Y SERVICIOS DE OAXACA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$116,563.60 (Ciento dieciséis mil quinientos sesenta y tres pesos 60/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar el total de la compra a favor del proveedor: LLANTAS, SUSPENSIONES Y SERVICIOS DE OAXACA, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$116,563.60 (CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

CUARTO- Para la adquisición de material de instalación, solicitado por el Lic. Alan Javier Martínez Espinosa, encargado de Almacén General, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo de precios con doce partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: ELÉCTRICA MEXICANA DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V., cotiza nueve partidas, por la cantidad de \$54,646.97 (Cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis pesos 97/100 M.N.) IVA incluido; FERRETERÍA MODELO MÉXICO, S.A. DE C.V., cotiza once partidas, por la cantidad de \$98,421.77 (Noventa y ocho mil cuatrocientos veintiún pesos 77/100 M.N.) IVA incluido; RUBÉN RODRÍGUEZ GABRIEL (FERRETERÍA ROGA), cotiza once partidas, por la cantidad de \$80,169.00 (Ochenta mil ciento sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En uso de la palabra, el Lic. Gerardo Juan López Salazar, menciona que el proveedor Eléctrica Mexicana de Antequera, S.A. de C.V. no cumple con lo solicitado en las partidas 3, 4 y 5, al cotizar una marca diferente. De la misma forma el proveedor Rubén Rodríguez Gabriel no cumple en la partida 5 al cotizar una marca diferente a la solicitada. Por lo anterior, pide tener en cuenta estas observaciones al momento de la adjudicación. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: ELÉCTRICA MEXICANA DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V., LAS



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A

UMAR/CAAS-03/19

06/02/19

PARTIDAS 1, 6 Y 8, POR LA CANTIDAD DE \$14,648.94 (CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.) IVA INCLUIDO; FERRETERÍA MODELO MÉXICO, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 2 Y 5, POR LA CANTIDAD DE \$11,731.64 (ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 64/100 M.N.) IVA INCLUIDO; RUBÉN RODRÍGUEZ GABRIEL (FERRETERÍA ROGA), LAS PARTIDAS 3, 4, 7, 9, 10 Y 11, POR LA CANTIDAD DE \$53,220.00 (CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. LA PARTIDA 12 SE DECLARA DESIERTA, YA QUE NINGUNO DE LOS PROVEEDORES LA COTIZA. -----

QUINTO.- Para la adquisición de material para mantenimiento de aires acondicionados, solicitado por el Lic. Alan Javier Martínez Espinosa, encargado de Almacén General, con cargo a los recursos proveniente del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo de precios con ocho partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: CARRIER ENTERPRISE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., por la cantidad de \$64,238.45 (Sesenta y cuatro mil doscientos treinta y ocho pesos 45/100 M.N.) IVA incluido; TODITO EN AIRE Y REFRIGERACIÓN S.A. DE C.V., por la cantidad de \$76,761.14 (Setenta y seis mil setecientos sesenta y un pesos 14/100 M.N.) IVA incluido; PARTES, EQUIPOS PARA REFRIGERACIÓN Y LAVADORAS, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$78,301.91 (Setenta y ocho mil trescientos un pesos 91/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: CARRIER ENTERPRISE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., LAS PARTIDAS 1 Y 5, POR LA CANTIDAD DE \$4,087.37 (CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.) IVA INCLUIDO; TODITO EN AIRE Y REFRIGERACIÓN S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 4 Y 8, POR LA CANTIDAD DE \$15,915.20 (QUINCE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO; PARTES, EQUIPOS PARA REFRIGERACIÓN Y LAVADORAS, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 2, 3, 6 Y 7, POR LA CANTIDAD DE \$39,980.72 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 72/100 M.N.) IVA INCLUIDO. Se hace la observación que el tipo de cambio que se tomó es de \$19.15 pesos el dólar, razón por la cual y debido a las variaciones que este presenta, puede cambiar al momento del pago. -----

SEXTO.- Para la adquisición de sopladores de aire regenerativos y complementos, solicitado por el Arq. José Luis Moran Mejía, Jefe de mantenimiento campus Huatulco, con cargo a los recursos proveniente del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo de precios con dos partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: TECNOLOGÍAS AMBIENTALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., cotiza la partida 1 y dos opciones en la partida 2, por la cantidad de \$85,827.70 (Ochenta y cinco mil ochocientos veintisiete pesos 70/100 M.N.) IVA incluido; MANUFACTURERA CENTURY S.A. DE C.V., cotiza las dos partidas, por la cantidad de \$99,849.49 (Noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 49/100 M.N.) IVA incluido; MTS, SISTEMAS Y PROYECTOS, S.C, cotiza la partida 1 y dos opciones en la partida 2, por la cantidad de \$101,987.20 (Ciento un mil novecientos ochenta y siete pesos 20/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización total solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: TECNOLOGÍAS AMBIENTALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., LA PARTIDA 1 Y LA SEGUNDA OPCIÓN (MODELO 19P) DE LA PARTIDA 2, POR LA CANTIDAD DE \$83,182.90 (OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.) IVA INCLUIDO. Se hace la observación que el tipo de cambio que se tomó es de \$19.15 pesos el dólar, razón por la cual y debido a las variaciones que este presenta, puede cambiar al momento del pago. -----



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A

UMAR/CAAS-03/19

06/02/19

**SÉPTIMO.** En uso de la palabra el Lic. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales expone al comité la necesidad de que el mobiliario elaborado por el Taller de Carpintería de la Universidad del Mar durante el periodo de mayo a diciembre de 2018, sea valuado con la finalidad de integrarlo contablemente al patrimonio de esta Universidad, para lo cual solicitó al encargado de la carpintería llevar a cabo los trabajos necesarios para lograr tal fin. En respuesta a la solicitud anterior, el C. Justino García Lujan, encargado del Taller de Carpintería, presentó e informó al Departamento de Recursos Materiales que durante dicho periodo, fueron elaborados por el Taller de Carpintería los bienes señalados, detallados por tipo de bien, cantidad, afectación patrimonial y criterio utilizado para determinar su costo en el oficio No. C/I.01/19 en los cuadros denominados: "RELACIÓN DE MUEBLES ELABORADOS EN LA CARPINTERÍA CAMPUS PUERTO ÁNGEL", mismos que se anexan a la presente acta, formando parte de la misma para todos los efectos legales a los que haya lugar. En virtud de lo anterior y con la finalidad de analizar las propuestas de asignación de costos para el mobiliario elaborado en el taller de carpintería de la UMAR, el comité revisó el procedimiento seguido por el encargado del Taller de Carpintería, para determinar los valores consistentes en: 1) Determinar la cantidad de muebles hechos por el Taller de Carpintería de la UMAR durante dicho periodo. 2) Llevar a cabo la valuación de los muebles de acuerdo a los conceptos básicos de costos de producción. Dado el criterio utilizado por la Dirección de Patrimonio y enunciado en su circular No. SA/DP/009/2018, donde se dispone que los bienes se clasifican como activo no circulante, si su precio es mayor o igual a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), o como sujeto a control (gasto), si su precio es menor a 70 veces el valor diario de la UMA. De acuerdo a dicho criterio, se determina que del periodo mayo-diciembre de 2018, catorce bienes tienen un costo total mayor a 70 UMAS, por lo tanto, deberán ser considerados como bienes de Activo no circulante y deberán ser registrados contablemente como incremento al patrimonio de ésta institución, sesenta y seis bienes tienen un costo total menor a 70 UMAS, por lo tanto, deben ser considerados como bienes de control interno. Visto lo anterior y una vez hecho el análisis de la propuesta de valuación presentada a los miembros de este Comité reunido y estando todos de acuerdo se procedió a aprobarla por unanimidad, de esta manera se DETERMINÓ QUE CATORCE BIENES SEAN CONTABILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y SE INTEGREN AL PATRIMONIO DE ESTA INSTITUCIÓN POR LA CANTIDAD DE \$119,215.07 (CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 07/100 M.N.), Y SESENTA Y SEIS MUEBLES DE CONTROL INTERNO SEAN CONSIDERADOS AL GASTO POR LA CANTIDAD DE \$166,345.30 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.), Y QUE DEBERÁN REGISTRARSE ESTOS COSTOS EN CADA UNO DE LOS RESGUARDOS DE LOS RESPONSABLES QUE TENGAN A SU CARGO DICHOS BIENES.

**OCTAVO.** En uso de la palabra el Lic. José Luis Ramos Espinoza, pide retomar el quinto acuerdo del Acta número UMAR/CAAS-01/19 de fecha 16 de enero de 2019, referente al incremento de precio del agua en garrafón. Lo anterior, para dar atención al oficio de fecha 26 de enero de 2019, signado por el C.P. Roberto Deán Jones López, Gerente General de Hielo y Refrigeración Costa Oaxaca S.A. de C.V., que a la letra dice: "...Por medio de la presente le anexo copias de mis recibos de luz en donde podrá usted apreciar que el incremento en este rubro es del 76% del mes de noviembre 2017 a noviembre 2018, aunado que la gasolina se tuvo un incremento del 14% tomando en cuenta que nosotros desplazamos los garrafones hasta Puerto Ángel, ya que son envasados en Bahías de Huatulco, y el incremento de costo de agua fue del 10%, de la red municipal, que en muchas ocasiones tenemos que comprar pipas al no contar con agua en la red municipal, viéndome imposibilitado en subir el 7% que ustedes proponen. Ya que como ven mis incrementos en mis materias primas fueron muchísimo más, siendo nuestro incremento de \$2.00 (dos pesos) que equivale un 13.80% tomando en cuenta que la ciudad de Oaxaca el precio de garrafón promedio está en \$30.00 teniendo los mismos gastos de operación en las dos plazas. Y ustedes



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A

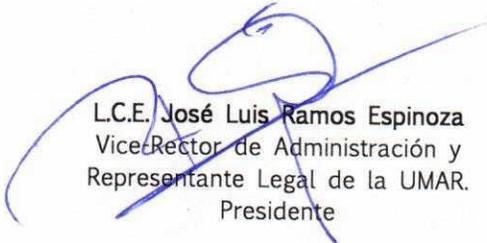
UMAR/CAAS-03/19  
06/02/19

proponen pagarlo el 50% del costo promedio lo cual no es posible. Agradeciendo de antemano la atención quedo de usted para cualquier duda o aclaración...".

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ AUTORIZAN A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE LA PRESENTE ACTA, EL INCREMENTO DE AGUA EN GARRAFÓN POR \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.) EN LOS CAMPUS HUATULCO Y PUERTO ÁNGEL; Y \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.) EN EL CAMPUS PUERTO ESCONDIDO, POR GARRAFÓN, QUE REPRESENTA UN INCREMENTO DEL 9.37% Y 13.80% RESPECTIVAMENTE.

No habiendo otros asuntos que tratar se cierra la presente acta a las diecinueve horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron para su legal constancia, agregándose los documentos señalados en los puntos respectivos, mismos que se anexan a la presente acta para que se tengan formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar, los cuales se encuentran debidamente revisados y rubricados por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, presentes.

CONSTE



L.C.E. José Luis Ramos Espinoza  
Vice Rector de Administración y  
Representante Legal de la UMAR.  
Presidente



Lic. Gerardo Juan López Salazar.  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales  
Secretario



Dr. Aitor Aizpuru  
Profesor-Investigador  
Vocal



L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa  
Jefe del Departamento de Auditoría Interna  
Asesor



Lic. Marco Antonio Hernández Castañeda  
Abogado General<sup>1</sup>

<sup>1</sup> LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR, No. UMAR/CAAS-03/19 DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2019.